

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2013
MESA DE TRABAJO PÚBLICO PRIVADA DE ALGAS PARDAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Temas en tabla:	Observaciones al Plan de manejo y Presentación de la Consultora ECOS
Fecha:	17 de Julio 2013
Hora de inicio:	15:40
Hora de término:	18:15
Lugar:	Antofagasta

ASISTENTES

Nombre	Calidad del Integrante	Institución
Marco Soto	Titular	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Juan Carlos Villarroel	Subrogante	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Carlos Herrera Molina	Subrogante	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Oroindo Delgado	Titular	de la Pesca Artesanal Comuna de Antofagasta y Comuna de Mejillones
Sergio Arancibia	Titular	de la Pesca Artesanal Comuna de Taltal
Kazmir Torres	Subrogante	de la Pesca Artesanal Comuna de Taltal
Leonel Cardoza	Subrogante	de la Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla
Giselle Jelvez	Invitado	Seremi de Economía, Fomento y Turismo
Felipe Thomas	Invitado	ECOS Consultores
Heidi Herrera	Invitado	ECOS Consultores

TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

1. Presentación de la Consultora Ecos
2. Antecedentes y Revisión de los Acuerdos
3. Análisis de las Observaciones al Plan de Manejo
4. Estado de Avance del Plan de Manejo

TEMA 1: Presentación de la Consultora ECOS

El Sr. Marco Soto, presenta la consultora ECOS, a cargo del proceso de apoyo y asesoría a la implementación del Plan de Manejo. Se presenta al Sr. Felipe Thomas y la Srta. Heidi Herrera, destacando el rol de la consultora, respecto el apoyo logístico que brindará al comité para su adecuado funcionamiento, esto incluye, traslado, café, etc. Además señaló el apoyo técnico y de facilitación que ECOS brindará en diversos aspectos relacionados al Plan de Manejo.

Además señala que al final de la sesión, la consultora realizará una presentación de los principales aspectos a desarrollar en la presente consultoría.

TEMA 2: Revisión de acuerdos del Comité de Manejo

Se informan los siguientes acuerdos de la sesión anterior, realizada el 23 de Abril de 2013:

- Cambios de representantes del sector público: Se informa que se enviaron los correos electrónicos solicitando los cambios respectivos; no obstante, aún no se ha recibido respuesta.

- La Dirección Zonal convocará una próxima reunión una vez terminado el proceso de observaciones: Se informa que el periodo de consulta pública se realizó desde el 04 de febrero al 29 de Junio de 2013. Además se realizó la difusión radial por diversos medios radiales y por prensa escrita; específicamente por *Radio Digital FM* y *Radio Positiva* y por el *Diario El Mercurio de Antofagasta*.

TEMA 3: Análisis de Observaciones al Plan de Manejo

Se informa que en el primer proceso no hubieron observaciones, no obstante, en el segundo proceso de consulta el cual se difundió a través de medios de prensa durante 1 mes, sí hubieron consultas, las cuales fueron realizadas por el Sr. Sergio Arancibia, éstas abordaron diversos temas. Por otra parte se recibieron observaciones desde los servicios públicos que se hicieron llegar por medio de oficio.

A continuación el Sr. Juan Carlos Villarroel presentó las observaciones realizadas al Plan de Manejo y las respuestas emanadas por la Subsecretaría.

Consulta 1: La zonificación propuesta en el Plan de Manejo no da cuenta de la Realidad Regional. La observación es que la zonificación no da cuenta de la realidad de los sectores que existen zonas de trabajo de los recolectores. Como respuesta se indica que la zonificación proviene de la información recogida en los estudios de ordenamiento de las pesquerías provenientes de las pesca de investigación. No obstante estas zonas fueron revisadas y modificadas en base a nueva conformación georreferenciada por otras fuentes desde el punto de vista técnico que valide los sectores que están en cuestionamiento.

El Sr. Leonel Cardoza, agrega que la preocupación respecto esta zonificación es que podrían quedar fuera sectores como el Sector de Guanillo en Tocopilla.

El Sr. Marco Soto señala que al final de la sesión se presentarán los sectores en un mapa de la región que grafica las zonas ya identificadas, señalando que es necesario identificar aquellas zonas que se ven invisibilizadas en los desembarques. En este contexto destaca que las zonas que estamos estableciendo son solamente las zonas que demuestran desembarque de algas, por lo tanto se debe analizar aquellas zonas que no aparecen para buscar la forma de que éstas sean incorporadas. Por último agrega que es necesario considerar que debemos dejar zonas con veda extractiva permanente para que queden como zonas sin tocar y permitan resguardar el recurso.

Consulta 2: Como observación al Plan de Manejo se señala que se está entregando responsabilidades a los pescadores para el manejo de los recursos a través de los comités de algueros. Como respuesta se menciona que pertenecer a un comité de algueros no es obligatorio, sino que su participación en él es voluntario. En este marco, se destaca que la participación depende del interés de las personas por organizarse para avanzar a elaborar acuerdos para el funcionamiento y manejo de la pesquería, esto en el marco la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA 20.657) artículo 8°, Letra c, numeral ii. Donde la ley da la posibilidad de generar acuerdos para resolver la interacción entre los diversos actores de la pesquería, el cual se debe protocolizar.

El Sr. Leonel Cardoza consulta si este comité tendrá alguna atribución. El Sr. Marco Soto responde que las atribuciones del comité de algueros, es apoyar la administración de las Zonas autorizadas para cosecha, pero que

en ningún caso podrán fiscalizar. En este marco el propósito es que los comités sean la cabeza y lideren el trabajo de las organizaciones de cada zona a través de la toma de decisiones basada en el consenso, en forma voluntaria y coordinada.

El **Sr. Sergio Arancibia**, consulta respecto la posibilidad de los Comités Locales de Algueros de decidir qué actividades se pueden desarrollar en la zona respectiva, fundamentalmente en relación a los planes de cosecha, o reemplamiento. A esta consulta el **Sr. Marco Soto** señala que el Comité Local de Algueros tiene un carácter de consultivo y quien decide finalmente es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Frente a la consulta, ¿Cómo se implementarán los comités de Manejo que actualmente están divididos por Zonas en el Plan de Manejo? Y ¿Cuántas personas conforman en Comité Local?. Como respuesta se informa que la forma de cómo operativizar los comités se basa en un acuerdo con los pescadores de cada zona y la forma de dar operatividad se basará en un reglamento que se elaborará en el marco de la Mesa de Algas de Antofagasta.
- El **Sr. Oroindo Delgado** agrega que hay zonas que son demasiado amplias y que deberían dividirse en uno o más comités de manejo, los cuales cada uno de ellos deberán elaborar los acuerdos correspondientes.
- Nuevamente el **Sr. Oroindo Delgado** consulta de qué forma se articularán las organizaciones de pescadores artesanales ya existentes, como por ejemplo sindicatos de pescadores, con los comités que estarán funcionando en forma paralela.
- Frente a esta consulta el **Sr. Marco Soto** responde que los comités de algueros estará representado por los dirigentes de las organizaciones de algueros de la zona.
- El **Sr. Leonel Cardoza**, señala que en el sector de Tocopilla, existe una dificultad por el acceso a la costa y la amplitud de la zona por lo que es complicado tener solamente 2 comités. En el lado sur de Tocopilla se observa la mayor dificultad por la gran cantidad de sindicatos de algueros que existen en el sector. Frente a esta observación el **Sr. Marco Soto** destaca que es necesario realizar un trabajo conjunto con todas las organizaciones busquemos la forma de avanzar y de establecer acuerdos que posteriormente serán integrados al Plan de Manejo.

Consulta 3: ¿Quiénes participaron en la formulación del plan de manejo?. La observación señala que hubo poco tiempo de analizar la propuesta de Plan de Manejo y que ésta no llegó a las bases. El **Sr. Juan Carlos Villarroel** responde lo siguiente:

- Se informa que la Subsecretaría con asesoría de la Mesa de Trabajo, es quien elabora el Plan de Manejo y la metodología de trabajo utilizada consistió en la realización de 4 reuniones y 2 talleres ampliados, este número de sesiones se determinó mediante una consultoría que se realizó mediante licitación pública, éste fue el esquema de trabajo planteado desde el inicio del proceso.
- El proceso se inició en Junio del año 2012 y durante los 6 meses de trabajo de elaboración del Plan; en la primera etapa mediante un taller participativo se obtuvieron los insumos para determinar las metas del Plan de Manejo, en dicha ocasión se trabajaron 2 documentos el primero de ellos donde estaban las metas del Plan y a dichas metas estaban asociadas los puntos de referencias, los indicadores de desempeño y los objetivos operacionales. Trabajo que se desarrolló en base a la metodología de Cochrane, que son las orientaciones de la FAO.
- En la segunda etapa de trabajo se sometieron a discusión los criterios de acceso al Plan de Manejo, de los diversos actores de la pesquería; de los pescadores artesanales, las plantas de transformación, las comercializadoras y las embarcaciones; las zonas de extracción, las modalidades de extracción, entre otros puntos establecidos en los contenidos del Plan de Manejo e incluso discutimos los requerimientos de investigación.
- Este último punto es que se debe ajustar en base a los cambios de la Ley General de Pesca y Acuicultura aprobada el año 2013.
- Finalmente éstos documentos se enviaron y se retroalimentaron para finalmente integrarlo al Plan de Manejo el cual se agregó la información anexa como aspectos biológicos pesqueros.

Consulta 4: ¿Dónde Aplica el Plan de Manejo?

Se informa que este Plan aplica a las Áreas de Libre Acceso (ALA) en el área marítima de la II Región de Antofagasta, excluyendo las Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (AMERB), las concesiones de acuicultura, las reservas marinas y los parques marinos más aquellas zonas donde no fue detectada actividad extractiva.

Consulta 5: ¿Cómo se estimaron los puntos de referencia? El **Sr. Juan Carlos Villarroel** señala que las metas propuestas son metas de carácter teórico que guían el trabajo a desarrollar, además en algunos casos las metas se relacionan con información que es necesario levantar o que está dispersa y es necesario contratar consultorías relacionados con la implementación del Plan de Manejo para contar con la información relevante para el Plan de Manejo. En este marco este plan nos orienta para focalizar los recursos en los estudios requeridos.

Consulta 6: ¿Cómo funciona el comité técnico Asesor?: Se informa que en el Plan de Manejo el Rol se presenta en términos generales, no obstante, este comité estará compuesto por científicos y técnicos del área, asesores de los comités locales de algueros, universidades e instituciones del sector, u otros que quieran participar. Además se señala que la participación en el Comité Técnico Asesor es voluntario y no considera su funcionamiento, pero sí se va a posibilitar el funcionamiento a través de una consultoría. Además para su funcionamiento la mesa deberá establecer un reglamento que se trabajará en el comité de Manejo.

El propósito del comité técnico asesor es poder facilitar la participación de profesionales y técnicos que muchas veces son asesores de los pescadores y que no pueden participar de los comités de manejo, por lo que a través de Plan se da una figura que posibilita su contribución.

Consulta 7: ¿Se pueden regular las artes de Pesca? Se debe evaluar la aplicación de medidas de acuerdo a la normativa vigente según lo contemplado en la LGPA. Artículo 4° letra b. que define el procedimiento para la fijación de las dimensiones y características de artes y los aparejos de pesca. En este contexto se plantea el uso de la "Araña" como arte de pesca para recolectar alga que se encuentra en los pozones.

Frente a esta posibilidad el **Sr. Leonel Cardoza** señala que es importante validar este arte de pesca porque se trata de sacar el alga que está muerto. El **Sr. Oroindo Delgado** agrega que este arte es útil en aquellas zonas donde hay pozones.

Consulta 8: ¿Qué es y cómo se realiza un Plan de Cosecha?

Como respuesta se señala que el Plan de Cosecha es una acción de manejo que se basa en la fijación de una cuota, todo plan de cosecha debe cumplir con ciertos requisitos, el plan de cosecha deberá solicitarse a través de los Comités Locales de Algueros.

Cada Plan de cosecha requiere de una evaluación pues es necesario ver si ese sector puede o no ser explotado y además deberán realizarse una estimación de la cuota fijada para dicho Plan de cosecha.

El alga recolectada no requiere un plan de cosecha, no obstante, para los planes de cosecha se debe empadronar a quienes estén interesados en participar de dicho Plan.

Consulta 9: ¿Cuáles son los puntos de certificación o desembarque?

Como respuesta a esta consulta se señala que la LGPA, Ley 20.657, brinda la posibilidad de establecer puntos de desembarque que el servicio autorice mediante resolución. Por lo tanto, este punto de la propuesta será modificado para adecuarlo a la nueva normativa.

El **Sr. Carlos Herrera** agrega que todo plan de desde el punto del Servicio Nacional de Pesca, es necesario considerar que todas las actividades que se realicen deben ser fiscalizables, por esto se debe considerar la forma en cómo se va a operativizar las iniciativas contenidas en el Plan de Manejo.

Tema 4: Estado del Plan de Manejo

El **Sr. Marco Soto** presenta un esquema que grafica el estado del Plan de Manejo. Destacando las etapas en las que se está avanzando. Estas etapas son: *Elaboración, Implementación, Evaluación y Adecuación* del Plan de Manejo.

En este contexto aclara que actualmente se encuentran en la etapa de elaboración del Plan de Manejo.

Para la etapa siguiente de implementación del Plan se contratará una consultora que posibilite dicha gestión, no obstante, destaca que la entidad responsable es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y quién los asesora es La Mesa de Algas Pardas, la cual encabeza otras instancias asesoras como los Comités Locales de Algueros y el Comité Técnico Asesor.

El **Sr. Carlos Herrera**, consulta la fecha estimada para que esté aprobado el Plan de Manejo, fundamentalmente por la expectativa que existe respecto la implementación de dicho Plan. El **Sr. Marco Soto** responde que se espera que el plan esté aprobado en el mes de Agosto.

Seguidamente el **Sr. Marco Soto** presenta el resumen del Plan de Manejo señalando las metas asociadas al Plan con sus respectivos puntos de referencia. Indicadores, objetivos operacionales y estrategias de explotación asociadas. Además se señala que el plan contempla la realización de actividades de regulación y otras para favorecer las buenas prácticas de recolección y extracción.

Entre los comentarios realizados en relación al Plan de Manejo destacan los siguientes:

- Se pretende limitar el esfuerzo, de tal forma de establecer requisitos de participación y operación específicos del acceso al Plan de Manejo.
- La meta relacionada con la productividad de la pesquería se relaciona con favorecer que el recurso sea rentable y resguardar a quienes viven de la pesquería.
- El **Sr. Oroindo Delgado**, señala que respecto el acceso hay personas que son buzos que tienen autorizado el recurso y que no trabajan el alga, sino que lo hacen solamente cuando el resto de los recursos no están disponibles. En este sentido comenta que él como pescador tiene autorizado una serie de recursos, los cuales por problemas de Salud no pudo extraer, en este caso él solicita la posibilidad de poder traspasar sus recursos a una persona que los necesite; como argumento señala que esta posibilidad sí la tienen los industriales y esta la LGPA impide que se pueda traspasar.
- El **Sr. Sergio Arancibia** consulta los criterios de participación: El **Sr. Marco Soto** indica que estos criterios son; ser buzo o recolectores de orilla, tener autorizado los tres recursos, demostrar operación en los recursos incluidos en el Plan de Manejo. En el caso de las Cosecha, aquellas especies que es necesario bucear para poder cosechas solo podrán participar los buzos que tengan autorizado el recurso.

Por otra parte destaca la posibilidad de acción que brindan los Planes de Cosecha contemplados en el Plan de Manejo. Éstos planes contemplan la definición de metas específicas con sus respectivos indicadores, objetivos operacionales, etc. además de otras iniciativas tales como:

- Fijación de cuota anual de extracción
- Fijación de talla mínima de extracción
- Fijación de estrategias de explotación
- Rotación de área
- Capacitación en buenas prácticas extractivas
- Finalmente se señala que los Planes de Cosecha se solicitan a través de los Comités Locales de Algueros, ellos deberán elaborar el Plan de Cosecha que serán presentados a la Subsecretaría quién deberá evaluar si es posible cosechar o no.

El **Sr. Marco Soto** destaca la importancia de tener una propuesta flexible que incorpora diversas opciones que se debe ajustar en función de lo que propongan los comités locales.

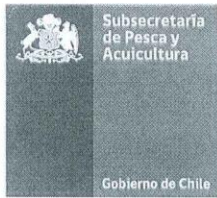
Otros

El **Sr. Felipe Thomas**, profesional de la Consultora ECOS y Director del Proyecto, presenta el equipo de trabajo, los objetivos de asesoría, la metodología propuesta y el desafío que se manifiesta trabajar con los Comités Locales y de difundir el Plan de Manejo a todos los usuarios.

El **Sr. Carlos Herrera** señala que el proceso de difusión es un tema que debemos analizar puesto que en la región no más de 48% de los pescadores están organizados, por lo tanto él propone analizar la forma de llegar a aquellos que no están organizados.

RESUMEN DE ACUERDOS





Tema	Acuerdo
Tema 3, Consulta 1	La Dirección Zonal y la Consultora deberán realizar un análisis de aquellas zonas de desembarque asociadas a las caletas oficiales que no se ven reflejadas en los desembarques para buscar la forma de que éstas sean incorporadas y validadas en el Plan de Manejo.
Tema 3, Consulta 7	Se debe evaluar la aplicación de medidas de acuerdo a la normativa vigente según lo contemplado en la LGPA. Artículo 4° letra b. que define el procedimiento para la fijación de las dimensiones y características de artes y los aparejos de pesca. En este contexto se plantea el uso de la "Araña" como arte de pesca para recolectar alga que se encuentra en los pozones.



2da Reunión de la "Mesa de Trabajo Público Privada de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2013
Antofagasta, 17 de Julio de 2013

Institución	Nombre	Firma
1.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)	Sr. Marco Soto Díaz Representante Titular	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. Representante Suplente	
2.- Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sra. Claudia Meneses Oliva Representante Titular	/
	Sra. Cinthya Bórquez Badillo Representante Suplente	/
3.- Seremi del Medio Ambiente	Sr. Roberto Villablanca Montaña Representante Titular	/
	Srta. Ximena Ibarra Carila Representante Suplente	/
4.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Cristhian León Zabala Representante Titular	/
	Sr. Cesar Ceballos Rodríguez Representante Suplente	/
5.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sr. Patricio Araya Schwartz Representante Titular	/
	Sr. Carlos Herrera Molina Representante Suplente	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Srta. Marianela Blanco Collao Representante Titular	/
	Srta. Lorena Cortes Jopía Representante Suplente	/

2da Reunión de la "Mesa de Trabajo Público Privada de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2013
Antofagasta, 17 de Julio de 2013

Institución	Nombre	Firma
7.- de la Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos Representante Titular	/
	Sr. Leonel Cardoza Representante Suplente	
8.- de la Pesca Artesanal Comuna de Antofagasta y Comuna de Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas Representante Titular	
	Sr. Pablo López Representante Suplente	/
9.- de la Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Sergio Arancibia Representante Titular	
	Sr. Kazmir Torres Representante Suplente	
10.- de las Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras	Sr. Roberto Cabezas Representante Titular	/
	Sr. Jaime Viñales Representante Suplente	/
11.- de las Plantas de Transformación de Menor Tamaño	Sr. Renê Cortés Representante Titular	/
	Sr. Eduardo Bustos Representante Suplente	/
12.- de los Agentes Comercializadores e intermediarios	Sr. José Ignacio Cruz Representante Titular	/
	Sr. Carlos Bustamante Representante Suplente	/

NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
2da Reunión de la "Mesa de Trabajo Privada de Algas Pardas, II Región de Antofagasta" - Año 2013
Antofagasta, 17 de Julio de 2013



Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Ceremonia Económica Fomento y Turismo	Cixille Selvez Pozo	77757456	Cixille_Selvez@utmexi.com	
Sergio Aguilera	FEDERACIÓN PESCADORES TRAIPIAL	75764661	DEFINIDOR@SUA - STI @ HOT MAIL .COM	
Miriam Torres Guereiro	Federación de Pescadores Azules y Rana (Piscicultura)	71231270	S.T.I. Buzontalol @ Hotmail .Com	
David Paulozo Chirre	Beso de Coccoliter	54499760		
Orlando Delgado Valenzuela	Comunidad Agrícola Antofagasta	81206808		
Heidi Henness Ortega	ECOS	8-4510181	heidi.henness@ecos.cl	
Felipe Thomas Alvarez	ECOS	7-7142861	FThomas@ecosmur.cl	

FECHA: 17 de julio de 2013
LUGAR: Antofagasta
EVENTO: Comité de Manejo de Algas

PROGRAMA OPERACIÓN Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA			
Nombre	Rut	Organización / Institución	Firma
Emilia Hernández N.	5.955.875-7	SEMANAPESCA	
Grissle Jerez	16.531.754-0	SECRETARÍA ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO	
Sergio Aránguez González	10.229.118-2	FEDECHACIÓN DE PESCADORES DE TALVAL	
Nazmin Torres G.	7.974.442-4	Federación de Buzos Pescadores y Romeros Afines Talval	
Orlando Delgado Vargas	81206807	Asociación Gremial Antofagasta	
MARCO SOTO		SUBPESCA	
JUAN C. VILLARREAL	12.710.328-5	Subpesca	